

RESISTENCIA

CHACO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL N1 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, Secretaría a cargo del Dr. MAURO SEBASTIAN LEIVA, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, hace saber por cinco (5) días, en el BOLETIN OFICIAL y un diario de amplia circulación de la ciudad de Resistencia, Chaco, y de veinte (20) días para las Provincias de Corrientes, Misiones, Formosa y Sama Fé, que en los autos caratulados: MILANO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. N° 9041/2026-1-C, por Sentencia de fecha 15 de Julio de 2026, se procedió a ORDENAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de MILANO S.A. CUIT N° 30-70899492-4-, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 70, Folios 1115/1128 del Libro: 41 de Sociedades Anónimas del año 2004, de fecha 23 de diciembre de de 2004, con domicilio social en la Autovía Nicolás Avellaneda Km 15,5 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Se designó como Síndico al Estudio Benítez, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383 de esta ciudad. Habiendo fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura el día 06 de Octubre de 2026, en el domicilio indicado precedentemente. Asimismo, se hace saber que la Audiencia Informativa establecida en el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 15 de Julio de 2027, a las 10:00 horas a celebrarse en la sede del Tribunal interviniente. El expediente se encuentra radicado en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, sito en Avda. Laprida N° 33 -Torre II- 5° Piso, de la ciudad de Resistencia -Chaco-. Resistencia, 17 de Julio de 2026.

S/C 565867 Ago. 27 Set. 2

SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia N° 2 SECRETARÍA. ÚNICA de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: SCOTTA JUAN CARLOS c/CAVALLO SILVIA GRACIELA s/CESE DE CUOTA ALIMENTARIA (21-10766872-9), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Julio de 2026, Salgan los autos de fallo. Hágase saber a las partes y a sus letrados patrocinantes / apoderados que el Dr. Cristian A. Oblan, ha asumido la titularidad de este Juzgado Unipersonal de Familia N° 2. Notificado que sea el presente proveído por cédula, vuelvan los autos a fallo. Notifíquese. Fdo. Dra. ADRIANA BRAGA; Dr. CRISTIAN A. OBLAN, Secretaria Juez. Santa Fe, 31 de Julio de 2026 Proveyendo cargo 10271: Oportunamente. Al cargo 10275: Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita,

autorizase a notificar mediante edictos a la Sra. Cavallo, autorizándose a la Dra. Modotti a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Dra. ADRIANA BRAGA Secretaría. Santa Fe, 12 de Agosto de 2026. Advertido en este estado, revócase por contrario imperio el proveído de fecha 31/07/2026, debiendo decir en su lugar "Atento lo solicitado, las constancias de autos y las diligencias realizadas tendientes a determinar el actual domicilio de Silvia Graciela Cavallo, las que conforme surge de las actuaciones han resultado infructuosas, téngase por configurado el supuesto previsto por el art. 73 del C.P.C.C., de Santa Fe. En consecuencia, notifíquese por edictos a SILVIA GRACIELA CAVALLO, la providencia de fecha 29/07/2026 por la cual se dispone salgan los autos de fallo y se hace saber las partes y a sus letrados patrocinantes/apoderados que el Dr. Cristian A. Oblan, ha asumido la titularidad de este Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2. A tal fin, publíquense edictos por tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el espacio habilitado al efecto en sede judicial conforme lo dispuesto por los arts. 67 Y 73 del CPCC. Hágase saber que de conformidad con el art. 73 del CPCC, el término comenzará a computarse desde la última publicación y vencerá cinco (5) días después de ésta, sin perjuicio del plazo de diez (10) días conferido para contestar el traslado de la propuesta reguladora. Notifíquese. Dra. ADRIANA BRAGA, Dr. CRISTIAN A. OBLA. Secretaria/Juez.

\$ 89 565876 Ago. 27 Ago. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en fecha 13 de MAYO de 2026, en los autos caratulados MARTINEZ, GABRIELA SILVINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02061688-9, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha designado como Sindica a CPN BARISSI MARIA DOLORES. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 30 de JULIO de 2026. Habiendo resultado sorteada síndica la CPN María Dolores Barissi, domiciliada en calle Moreno 2370 de esta ciudad, désígenesela en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario). OTRO: 24 de JULIO 2026: ... 13)- Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluído especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Que habiendo aceptado el cargo en fecha 07/08/2026 se establece como horario de atención 9 hrs a 12 hrs y de 17 hrs a 20 hrs de lunes a viernes en el domicilio de Moreno Nº 2370 de Santa Fe y se informa correo electrónico maritabarissi@hotmail.com. Santa Fe, de de 2026. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 565772 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos VIZCARRA, MARIANA PATRICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02063287-6 - AÑO 2026), la siguiente resolución: Santa Fe, 14/08/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Mariana Patricia

Vizcarra, DNI N° 17.008.235, con domicilio real en calle Javier de la Rosa 5570 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Moreno 2571 Planta Baja de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 19/08/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 08/10/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 23/10/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 20/11/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/02/2027 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez). Naría José Lusardi, prosecretaria.

S/C 565775 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: DURE DANIEL ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062367-2), se ha dispuesto: 1 Declarar a su propio pedido la quiebra de DURE DANIEL ALEJANDRO, DNI 28.684.202, argentino, mayor de edad, Empleado del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en TENIENTE MARQUEZ N° 1860 de la ciudad de Coronda y legal en calle LA RIOJA N° 3212 de esta ciudad de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el día 10/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 25/09/2026 para realizar las observaciones a las verificaciones. 11. Fijar el día 23/10/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04/12/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 16 a 19 horas, mail: cpn.rodregoizquierdo@gmail.com. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Lorena Huter (Secretaria). Dra. Ma. Alejandra Galiano, prosecretaria.

S/C 565816 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GIANCARELLI GUSTAVO ISAAC s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02061780-9), se ha dispuesto: 1 Declarar la quiebra de GIANCARELLI GUSTAVO ISMC, DNI 44.654.599, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle DON GUANELLA N° 4515, de la ciudad de Santa Fe

y legal en calle PEDRO DIAZ COLODRERO N° 2595 SANTA FE. 2 Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4 Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5 Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 15 Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 10 Fijar el día 15/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico 11. Fijar el día 28/10/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 09/12/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presenta el Informe General. Sin previo pago (Art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ricardo Oeschger quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 y de 16 a 19 hs horas. mail: cpn.rodregoizquierdo@gmail.com. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 565817 Ago. 27 Set. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: SOTOMAYOR, OSVALDO JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02036692-0 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de JUNIO de 2026. RESUELVO: 1) Dar por concluida esta quiebra por inexistencia de acreedores. 2) Disponer el cese de todas las medidas que pesan sobre el fallido y el cese de retenciones, oficiándose a sus efectos según corresponda. 3) Correr vista a la Administración Provincial de Impuestos a tenor de lo dispuesto por el art. 36 de la Ley Impositiva Anual (t.o. según Dec. 198/90). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (Juez). Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 565824 Ago. 27 Ago 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Celina Gonzalez Lowy, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ARCE, ALICIA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02062077-0; en fecha 14 de Agosto de 2026, se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALICIA ARCE, DNI 12.237.864, domiciliado en calle Pasaje Carrasco N° 9270 y con domicilio procesal constituido en Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Octubre de 2026 inclusive. Secretaría, 14 de Agosto de 2026. Dra. Celina Ma. Gonzalez Lowy, secretaria.

S/C 565859 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados FRILLOCCHI, CESAR NICOLAS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02062724-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Agosto de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cesar Nicolas Frillocchi, apellido materno Luna, DNI Nº 33.568.054, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Neuquén Nº 6351 de la localidad de Recreo y legal en calle 25 de Mayo Nº 1705 de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de Agosto de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 06 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de Diciembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Febrero de 2027 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Sandra S. Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta Nº 3). Santa Fe, 14 de Agosto de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaría.

S/C 565860 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados HEREDIA, JONATAN GABRIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02061711-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 14 de Agosto de 2026. VISTOS:...,

CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de JONATAN GABRIEL HEREDIA, DNI 35.289.029, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra 1651 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 19 de Agosto de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de Noviembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Febrero de 2027 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 14 de Agosto de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 565861 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AYALA, NORMA BEATRIZ s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02062723-6), se ha declarado la quiebra en fecha 14/08/2026 de NORMA BEATRIZ AYALA, de apellido materno "VEGA", DNI Nº 28.976.704, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Alberdi Nº 1812 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 9 de Julio Nº 2238 edificio plaza oficina 121 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 26/08/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/10/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 565862 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AVACA, LAURA FERNANDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02063095-4), se ha declarado en fecha 14/08/2026 la quiebra de LAURA FERNANDA AVACA, de apellido materno "DE LALAMA", DNI Nº 31.986.385, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Chaco Nº 6800 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Amenabar Nº 3066, Depto. 1º de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 26/08/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/10/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 565863 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos RECCE, NICOLAS ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062750-3), se ha dispuesto: SANTA FE, 10 de Agosto de 2026. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NICOLAS ALEJANDRO RECCE, DNI 39.456.137, domiciliado en calle Urquiza 1166 Sauce Viejo, de apellido materno FURLANI, estado civil SOLTERO y domicilio legal en Junin 3281 Santa Fe... 13) Fijar el día 01/10/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. 14) Fijar el día 19/10/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a

dichos fines. 15) Señalar el día 16/11/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/02/27 para la presentación del Informe General ... 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, e intimar al Síndico que resulte sorteado a que, en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Fdo. Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN Waldo Raúl Finos, con domicilio constituido en Moreno N° 2308 - Oficina 8A de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención para la recepción de verificaciones de lunes a viernes de 9.00 hs. a 14.00 hs. o a través del correo cpn.waldofinos.sindicatura@gmail.com. Santa Fe, de Agosto de 2026. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 565886 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación, hace saber que en los autos SOSA, ALBERTO OMAR s/PEDIDO DE QUIEBRA; 21-02060956-4, se ha procedido a la aceptación del cargo de Sindico que fuere sorteado. Hágase saber que el CPN FERNANDO JOSE IZQUIERDO, fija su domicilio a los efectos legales en calle Amenabar N° 2960, mail fernandojoseizquiero@hotmail.com, cel: 3426118024 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 08 a 14 hs. Fdo. Dra. Natalia Gerard Prosecretaria.

S/C 565895 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OTTONELLO MARIA DEL CARMEN s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02052687-1 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que refiere el art 218 de la Ley 24.522. También se hace conocer la regulación de honorarios (Art 218 LCQ). El decreto que lo dispone reza en su parte pertinente: Santa Fe, 14/08/2026. Por presentado Informe Final y Proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza, Juez.

S/C 565897 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación, se hace saber que en los autos BAR, GASPAS MATIAS s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02062927-1, de trámite por ante el Juzgado mencionando, se ha ordenado mediante resolución de fecha 05/08/2026, Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. BAR GASPAS MATIAS, de apellido materno Lopez, argentino, mayor de edad, DNI 35.651.711 CUIL 20-35651711-4, con domicilio real en calle Patricio Cullen N° 6971 de la Ciudad de Santa Fe y legal

en calle 25 de Mayo Nº 2144, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (arts. 27 y 28 LCQ). Asimismo, se hace saber a los acreedores que la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico es 2 de Octubre de 2026. Asimismo, se hace saber: que S.S procedió a Fijar el 18 de Noviembre de 2026 y el 5 de Febrero de 2027, para la presentación de los informes individual y general respectivamente; y el día 26 de Agosto de 2027 a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 2 de Septiembre de 2027. Santa Fe, 10 de Agosto de 2026. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 565896 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sr. Jueza de Primera Instancia del Distrito Nº I en lo Civil y Comercial de la 5ª Nom. de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. RODRIGO URETA CORTES y secretaría a cargo de la Dra. MERCEDES DELLAMONICA en los autos caratulados: ANDRUSZCZYSZYN, HORACIO JAVIER Y OTROS c/RIVERO, VICTORIANO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ Nº 21-02060412-0), se dispuso: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declarase rebelde al accionario para estar a derecho. Santa Fe, de Agosto de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 100 565883 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZAMON, MARIA JOSE c/QUINTEROS, ROSARIO FROILAN s/ORDINARIO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02020162-9, se ha ordenado declarar rebelde a todos los que se consideran con derecho sobre el bien inmueble objeto de esos autos. Todo por estar así ordenado en los autos, en decreto que reza: SANTA FE, 10 de Agosto de 2026, Proveyendo escrito cargo Nº 7882/2026: ... Asimismo, atento a la notificación efectuada agregada a fs. 373/374 en el domicilio sito en calle Santiago de Chile Nº 1557 de la ciudad de Santa Fe, haciendo efectivo los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales y notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dr. Carlos Marcolín, Juez a Cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Agosto de 2026. Dra. MA. ROMINA BOTTO, SECRETARIA; Dr. CARLOS MARCOLÍN. JUEZ A CARGO.

\$ 100 565856 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, del Distrito Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados VAZQUEZ, Roberto Fabián c/VERA, Alonso Jesús y otros s/Escrituración; CUIJ Nº 21-02054294-9, se cita llama y emplaza a los herederos de los demandados ALONSO JESÚS VERA, L.E. Nº 2.394.857, fallecido el 03/06/1997 y CARLOS EDUARDO VERA, CUIT/CUIL 20-06305520-5, para que comparezcan a estar a derecho en

los autos de mención y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 06 de Agosto de 2026. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

\$ 100 565787 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados:

CERVERA, HECTOR SALVADOR c/SANTISTEBAN SEBASTIAN DARIO s/EJECUCION HIPOTECARIA; CUIJ Nº 21-02047044-2, se cita a los HEREDEROS, sucesores o administradores provisorios de la herencia del Sr. SANTISTEBAN SEBASTIAN DARIO DNI Nº 32.509.493, y/o a terceros adquirentes si los hubiere, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe de los créditos, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Los importes del crédito ascienden a la suma de U\$S 8.000 en concepto de capital adeudado desde el 15/12/2019. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo matrículas Nº 2873531 y 2873530 del Dpto. La Capital del Registro General, y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en: 1º grado y lugar de privilegio, inscripto en fecha 12/03/2019 bajo las presentaciones Nº 64339 y 64341 en cada una de las matrículas relacionadas del Registro General de Santa Fe, a favor de la actora, CERVERA, HECTOR SALVADOR, Documento Nacional de Identidad Nº 6.258.088. Igualmente se hace saber por el presente la iniciación de este proceso a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Santa Fe, 12 de Agosto de 2026.

\$ 200 565777 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, se hace saber a Ud. que en los autos: PALOMEQUE AMALIA DEL VALLE c/NEME MARIO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (Expte. Nº 21-02053549-8), se ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 31 de Julio de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 8176/2026: Téngase presente. I) Citase y emplazase a los herederos de MARIO ERNESTO NEME -MARIO NEME y ADRIANA GUADALUPE FAGIOLI, a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. II) Citase y emplazase a los herederos de ANTONIO NEME a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. III) Citase y emplazase a los herederos de INÉS NEME de GONZALEZ TABOADA a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. (art 1.905 CCC). Asimismo, exprese la fecha del inicio de la posesión conforme art. 1.905 CCC. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Viviana Naveda Marco, Jueza; Dra. Maria Marcela Romagnoli, Secretaria. A sus efectos se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Santa Fe, 3 de Agosto de 2026.

\$ 100 565773 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUTSCHER, DANIEL ALFREDO Y OTROS c/LUINI, HILARIO LUIS s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-02038218-7, se notifica la sentencia recaída en autos: Santa Fe, 10/04/2026. RESUELVO: 1). Hacer lugar a la demanda interpuesta por Daniel Alfredo Gutscher y Delia Mary Gigena contra Hilario Luis Luini y/o sus herederos, declarando que los actores han adquirido por prescripción adquisitiva la octava parte indivisa (1/8) del inmueble inscripto al Tomo 302 Par, Folio 3037, Número 21116 del Departamento La Capital (Santa Fe). II). Disponer la inscripción registral de la presente sentencia en el Registro General de la Propiedad, previo cumplimiento de los recaudos de ley. III). Imponer a la parte actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Firmado digitalmente por: Dr. GABRIEL OSCAR ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA GISELA TOLOZA, SECRETARIA. SANTA FE, 16/04/2026. RESUELVO: Hacer lugar al recurso interpuesto, dejando aclarado que el inmueble objeto de autos es el de calle Misiones 6031. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado digitalmente por Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 28 de Julio de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 100 565736 Ago. 27 Ago. 31

El Juzgado de 1ª Instancia de en lo CyC, de la 8ª Nominación de Sta. Fe, a cargo del Dr. Iván G. Di Chiazza, comunica por 2 días en los autos ACOSTA, IVANA ROMINA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02041327-9, que por T.: 2026 Folio: Res.: 257 de fecha 05/08/2026, se ha dispuesto la Conclusión del Concurso Preventivo de la Sra. IVANA ROMINA ACOSTA, D.N.I. 31.155.963, con domicilio legal en calle Alvear 3219, Depto. A de esta ciudad de Santa Fe. Lo que se publica en el B.O. conforme las previsiones de la Ley 24522. Santa Fe, 11 de Agosto de 2026. Fdo. Secretaría.

S/C 565563 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 2, Secretaria Única, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SABATER ANDREA LUCIANA Y OTROS c/SABATER, ALBERTO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (21-02021408-9), se ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 11 de Junio de 2026; Proveyendo escrito cargo Nº 1771 a p. 146/147: Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra los herederos de ALBERTO SABATER LE 6.194.871 y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 4 de Enero 4335 de la ciudad de SANTA FE (inscripto al Tº 180 I Fº 01835 Nº 041941 AÑO 1953 Departamento LA CAPITAL, partida inmobiliaria 10-II-06-128960/0000-7) que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese por el término de tres días para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). La citación y emplazamiento se realizará a por edictos (art. 597 CPPC) que se publicarán tres (3) veces en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional del Poder Judicial, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. (conf. Art. 73 y 597 CPCC). En la publicación deberá constar la ubicación del inmueble y sus datos registrales. Fdo. Dra. GABRIELA SUÁREZ

(Secretaria); Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). 26 de Junio de 2026.

\$ 100 565668 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ADROVER, RUBEN ANTONIO Y OTROS c/RAPOSSO, JUAN CARLOS ALBERTO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (21-02048181-9), se ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 23 de Junio de 2026. Téngase presente la aclaración efectuada bajo su exclusiva responsabilidad. Proveyendo escrito cargo Nº 8410: Declárese rebeldes a los herederos y/o sucesores del Sr. Juan Carlos Alberto Raposso; y a los herederos del Sr. Conrado Godofredo Agustín Mariani: Lina María Carinci, Héctor Alberto Mariani y Mónica Guadalupe Mariani. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez). 18 de Agosto de 2026.

\$ 100 565669 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 2 de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BENITEZ, GABRIEL JOSE MANUEL Y OTROS c/BERON, AGUSTINA ANTONIA Y OTROS s/USUCAPION; (CUIJ 21-02046628-3), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de la Sra. Agustina Quiroz de Berón y/o terceros interesados por edictos para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco (5) días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, conforme el siguiente decreto: Proveyendo escrito cargo Nº 5024/2024: Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra AGUSTINA ANTONIA BERÓN y contra los herederos de AGUSTINA QUIRÓZ DE BERÓN y/o contra quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 3581 de esta ciudad de Santa Fe (Partida Inmobiliaria Nº 10-11-01 099513/0001); inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 336 I, Folio 3691, Numero 23991 del año 1975, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Cítese y emplácese a la demandada Agustina Antonia Berón, para que compareza a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. Agustina Quiroz de Berón y/o terceros interesados por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro de los cinco (5) días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez a/c). 26 de Marzo de 2026. Dra. Gabriela Suarez, secretaria.

\$ 100 565671 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FORT XILENE ANALIA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-26172162-4, se

ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de la Señora, FORT XILENE ANALIA, DNI 43.644.664, argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en SAN MARTIN Nº 2418 de la ciudad de San Javier y constituyendo domicilio procesal en 25 DE MAYO Nº 905 de la ciudad de San Javier. 9) Fijar hasta el día 20 de Agosto de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ: 10) Señalar entre los días 07 de Septiembre de 2026, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). 12) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual (Art. 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular señalase el día 05 de Octubre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el informe general (Art. 39 LCQ), el 17 de Noviembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Questa Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Independencia 2037 de la ciudad de San Javier y domicilio electrónico en cpn.rodriagoizquierdo@gmail.com, con atención al público de Lunes a Viernes de 7 a 13 horas. Fdo. Dr. Francisco Migno (Juez); Dr. Diego Escudero (Secretario). San Javier, 12 de Agosto de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

S/C 565580 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Sec. Única de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados ANSEIMI MARCIA RUTH s/MODIFICACIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO; CUIJ 21-26306705-0, se hace saber que se ha iniciado acción de modificación de nombre y apellido de la Sra. ANSEIMI MARCIA RUTH, argentina, D.N.I. Nº 31.111.094, con domicilio en calle 20 de Junio Nº 1573 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a fin de obtener la modificación de su nombre y apellido "Anselmi Marcia Ruth" por el de "Hay Ruth Millet", todo en cumplimiento a lo dispuesto en el Art 70 del C.C. y C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Julia Fascendini (Secretaria); Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza.

\$ 300 565579 Ago. 27 Set. 2

Por encontrarse dispuestos autos caratulados: PEREYRA DOMINGO FABIAN s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26193245-5, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nº 18 PRIMERA NOMINACION - SECRETARIA UNICA de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, la secretaria a cargo del Dr. RUBEN ANGEL CRESPI, ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer designación del Sindico el CPN ALDO ALFREDO MAYDANA - Mat. 6280 - DNI 6.305.639, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 2845 de la ciudad de San Justo. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena y autoriza el presente: SAN JUSTO, 7 de Agosto de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 9978: Agréguese. Téngase presente la aceptación del cargo y el domicilio legal constituido por parte del C.P.N. Aldo Alfredo Maydana. Notifíquese. San Justo, 12 de Agosto de 2026. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 565560 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 28 de Santo Tomé, Santa Fe, circuitosantotome@justiciasantafe.gov.ar, a cargo del Dr. Hernán Gálvez, sito en Alvear 2517, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en los autos CIERTO ARGENTINA S.A. c/SANCHEZ STELLA MARIS s/JUICIOS EJECUTIVOS; (21-22630018-7), se dispuso notificar por edictos a la Sra. SANCHEZ STELLA MARIS, DNI 13.377.210, CUIL 27-13377210-9, el siguiente proveído: SANTO TOME, 07/08/2026. Agréguese la constancia de Arca, oficio diligenciado e informe de saldo que en copias se acompañan. En cuanto por derecho corresponda, apruébase la liquidación practicada en autos. Teniendo en cuenta la cuantía del juicio, labor profesional, lo dispuesto en el artículo 7. 2) b) y demás pautas previstas en la Ley Provincial Nº 12.851 sobre el particular, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Federico Montes de Oca en la suma de \$ 442.493,13 lo que equivale a 3,12 JUS. En cuanto a los intereses, -debidamente notificado al obligado y encontrándose firme ésta regulación-, se calcularán a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a Caja Forense. Al apartado III) Trábase embargo sobre los haberes -no pudiendo el embargo ordenado afectar más del 20% del excedente sobre una jubilación mínima-que percibe la accionada Stella Maris Sanchez, como beneficiaria de CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE hasta cubrir la suma de \$ 852.229,01 -diferencia entre lo embargado oportunamente y la liquidación aprobada- con más la de \$ 260.000 estimados provisoriamente para intereses y costas. Previo pago del impuesto respectivo, ofíciase, autorizando a los profesionales propuestos en el diligenciamiento. Téngase presente, que los depósitos judiciales deberán efectuarse en la cuenta Nº 78116 abierta en la Sucursal Santo Tomé del Nuevo Banco de Santa Fe, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Alejandra Serrano (Secretaria); Dr. Hernán G. Gálvez (Juez). Santo Tomé, 13 de Agosto de 2026.

\$ 100 565864 Ago. 27 Ago. 31

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe en los autos caratulados VERON, RUBEN ANDRES s/QUIEBRAS 21-26172205-1, hace saber lo siguiente: SAN JAVIER, 3 de JULIO de 2026; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor RUBEN ANDRES VERON, DNI Nº 33.312.134, argentino, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Nicasio Oroño Nº 1556, y constituyendo domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 905, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. .. 9) Fijar hasta el día 24/08/2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar entre los días 25/08/2026 (o el día hábil inmediato posterior) y el día 09/09/2026 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200) Dr. Diego Escudero Secretario Dr. Julio Migno Juez. En la ciudad de Santa Fe, a los 3 días del mes de Agosto de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados VERON, RUBEN ANDRES s/QUIEBRAS 21-26172205-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier - Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle Nicasio Oroño 1750 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono

0342-1555010829. San Javier, 18 de Agosto de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

S/C 565893 Ago. 27 Set. 2

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados SENN, MARÍA DANIELA s/QUIEBRAS; (CUIJ Nº 21-28925406-1); en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Lang, se hace saber por cinco (5) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que la Sra. Jueza ha resuelto: ESPERANZA, 07 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 25 de septiembre de 2026 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los arts. 88 y 200 L.C.Q. b) Fijar el día 09 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) Fijar el día 10 de noviembre de 2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. d) Fijar el día 29 de diciembre de 2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Hágase saber, insértese y notifíquese. Fdo. Dra. María Josefina Olcese (Jueza); Dra. Victoria Lang (Secretaria). La Síndica designada es la CPN María Elena de los M. Sabater, con domicilio legal en calle Rodriguez Peña 1643 de Esperanza, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Email: mesabater@hotmail.com quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ), en soporte papel o vía email al correo electrónico citado. Celular de contacto: 342-4085265. Publicación por 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Sin Cargo. Esperanza, de Agosto de 2026. Dra. Victoria Lang, secretaria.

S/C 565881 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 19ª Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: AIRALA OSCAR DANIEL s/QUIEBRA CUIJ 21-26303091-2, se pone en conocimiento a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Así mismo se informa que los honorarios regulados a la sindicatura CPN Marinaro Mónica \$ 3.015.594,04 más aportes profesionales y a la Dra. Maiorana Ines \$ 1.292.397,44 más aportes profesionales. Santa Fe, 22 de Junio de 2026. Fdo. Dra. Fascendini Julia (Secretaria) y Dra. Ingaramo Virginia (Jueza). Esperanza, 4 de Agosto de 2026.

S/C 565844 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 19 Denominación anterior Ref Ley 14264 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONDINO, RAÚL OSCAR JOSÉ Y OTROS c/MONDINO, JORGE ALFREDO Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS; CUIJ 21-22697998-8, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto lo

siguiente: ESPERANZA, 04 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. RECHAZAR la demanda de usucapión promovida por el Sr. RAÚL OSCAR JOSÉ y continuada por su hijo Pablo MONDINO, contra Jorge Alfredo MONDINO y/o Rosa María Teresita MONDINO y/o Ángela Augusta MONDINO y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral de una fracción de terreno de campo, parte de las concesiones 9 y 10 de Colonia Providencia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 2. Imponer las costas a la actora. 3. Diferir la regulación de honorarios, hasta que los profesionales acrediten su situación impositiva. Hágase saber, expídase copia y resérvese el original. Fdo. Dr. Adrián de ORELLANA (Juez a/c); Dra. Victoria LANG (Secretaria). Esperanza, 24 de Julio de 2026.

\$ 100 565797 Ago. 27 Ago. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: OJEDA PABLO s/QUIEBRAS; CUIJ 21-26188422-1 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura María ALESSIO, Jueza y del Dr. Rubén Angel CRESPI, Secretario, se hace saber a usted/es por 02 (DOS) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, el Proyecto de Distribución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SAN

JUSTO, 4 de Agosto de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 8877: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto el Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art 218 de la ley concursal. Notifíquese. Dra. Laura María ALESSIO Jueza y del Dr. Rubén Angel CRESPI, Secretario. San Justo, 23 de Agosto de 2026. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 565600 Ago. 27 Ago. 28

Por disposición del Dr. Julio Francisco MIGNO, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIAR FIAMA YANINA s/QUIEBRAS; (CUIJ Nº 21-26172207-8), por Resolución de fecha 30 de Julio de 2026, se ha resuelto: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de AGUIAR FIAMA YANINA, DNI Nº 36.710.787; CUIL Nº 27-36710787-7, argentina, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Colonia Francesa S/N, y constituyendo domicilio procesal en calle General López 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Sindico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs. de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc. 5 LCQ). .. 9) Fijar hasta el día 3 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. 10) Señalar hasta el

día 21 de Septiembre de 2026 inclusive, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). ... 12) Para que el Síndico presente al Juzgado el Informe Individual, (Art. 35 LCQ) de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 16 de Octubre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el informe general (Art. 39 LCQ), el día 01 de Diciembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). ... 14) Ordenar que, una vez aceptado el cargo por el Síndico, y dentro del plazo de cinco días de dicha aceptación; acredite la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de este Juzgado. Fdo. Dr. Julio Migno, Juez; Dr. Diego Escudero, Secretario. Síndico designado: C.P.N. María Elena de los M. SABATER, con domicilio legal en calle Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Email: mesabater@hotmail.com quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 LCQ), en soporte papel o vía email al correo electrónico citado. Publicación por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Sin Cargo. San Javier, 13 de Agosto de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, prosecretaria.

S/C 565646 Ago. 27 Set. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe, en autos caratulados BARRA, SANATIEL JOSE WILFREDO s/SUCESORIO; C.U.I.J. 21-28926317-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SANATIEL JOSE WILFREDO BARRA, argentino, nacido el 08/08/1943, titular D.N.I. N° 6.297.311, CUIL/CUIT N° 20-06297311-1, de apellido materno Anthonioz, de estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Maria Ramello, fallecido el 11 de marzo de 2026, con último domicilio en calle Suipacha 1.557 de Franck, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, Los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Victoria Lang, Abogada Secretaria; Dra. María Josefina Olcese, Jueza. Esperanza, 21 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ago. 27

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA TERCERA 13ª NOMINACION DE SANTA FE) EN AUTOS CARATULADOS: ALVAREZ, EULOGIO s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-02062995-6, SE CITA, SE LLAMA, Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE EULOGIO ALVAREZ DNI 7.649.461, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. LO QUE SE PUBLICA SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES DE SANTA FE, Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ). SANTA FE, DE AGOSTO DE 2026.

\$ 45 Ago. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (O.P.S.) Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de CÁSTAGNOLA, RODOLFO JOSE RAMÓN DNI 11.555.207, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratuidados: CASTAGNOLA, RODOLFO JOSE RAMON s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-02063015-6 AÑO 2026). Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIÁN VALES, Juez.

\$ 45 Ago. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado 1ª Instancia C.C. Dist. 2ª Nominación: en Autos: GOMEZ, Carlos Fabian s/Suc. (CUIJ 21-01964410-0) (y su acumulado Homonimo

CUIJ 21-02016490-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS FABIAN GOMEZ, DNI N° 18.592.987, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Agosto de 2026. Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 Ago. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados MONSERRAT, ROSA OTILIA s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-02061952-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Rosa Otilia Monserrat, DNI N° 3.332.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez.

\$ 45 Ago. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral – 1era Nominación de la ciudad de Villa Ocampo - Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “AYALA JOANA MARISEL S/QUIEBRAS” (CUIJ 21-28675751-8), se ha dispuesto la declaración de Quiebra de JOANA MARISEL AYALA, D.N.I. N°35.770.048, con domicilio real en Mariano Moreno 1952, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448 de esta ciudad (SF).-

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en Fray Luis Beltran 1950 de la ciudad de Villa Ocampo – e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. VILLA OCAMPO, 01 de Julio de 2026: Atento a los solicitado... y por así corresponder, se reprogramarán las fechas dispuestas en la resolución de fecha 26.03.2023, las que quedarán fijadas de la siguiente manera: el día 21.08.2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación

de créditos ante el Síndico, el día 01.10.2026 para la presentación de los informes individuales, el 30.10.2026 para la presentación del Informe General. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Maria Isable Arroyo: Jueza; - Dra. Marta Migueletto: Secretaria.

S/C 566242 Ag. 27 Sep. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados, "LUNARDELLI, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02060789-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ALBERTO LUNARDELLI D.N.I N° 14.403.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez). Santa Fe, 26 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nom) en autos caratulados: SCHACHNER GLADYS ESTHER S/ SUCESORIO 21-25135605-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SCHACHNER Gladys Esther, DNI F3.233.288 argentina, nacida en la localidad de Santa Fe, domiciliada en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fallecida en fecha 22/06/2026 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en autos. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales: Juez.- SANTA FE, __ AGOSTO 2026.-

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 13RA. Nominación - ciudad de SANTA FE) en los autos caratulados "COCCA THIELE, EDICHT NIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"- CUIJ N.º 21- 02057700-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDICHT NIDIA COCCA THIELE , DNI N.º 6.444.077 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "DE ARCANGELO, SANDRA CARINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02063139-9); se ha declarado la quiebra de SANDRA CARINA DE ARCANGELO, DNI. N°25.467.834, mayor de edad, apellido materno Bernasconi, domiciliada realmente en Juan de Garay N°1640 de la ciudad de

Coronda, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja N°3213 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 11 de Agosto de 2026, ... RESUELVO: ...10) Fijar el día 01.10.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. 11) Designar el 13.11.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 02.02.2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General.... Insértese, hágase saber. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez

S/C 566380 Ag. 27 Sep. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "WALESBERG BEATRIZ ARGENTINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26172263-9 Año 2026 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña WALESBERG BEATRIZ ARGENTINA, DNI 2.416.991 y don GIANASTACIO FRANCISCO JAVIER, DNI M6.323.957, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el Boletín Oficial y tablilla del tribunal conforme ley 11.287. San Javier, 25 de Agosto de 2026.-Firma: Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados " BARRA, SANATIEL JOSE WILFREDO S/ SUCESORIO" C.U.I.J. 21-28926317-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SANATIEL JOSE WILFREDO BARRA, argentino, nacido el 08/08/1943, titular D.N.I. N° "6.297.311", CUIL/CUIT N° 20- 06297311-1, de apellido materno Anthonioz, de estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Maria Ramello, fallecido el 11 de marzo de 2026, con último domicilio en calle Suipacha 1.557 de Franck, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dra. Victoria Lang- Abogada Secretaria Dra. María Josefina Olcese - Jueza.- Esperanza 22/08/2026. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera nominación

de esta ciudad); en autos caratulados: “ FOFFANI, Carmen Leonor s/ Sucesorio (CUIJ n° 21-02062874-7) ”, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN LEONOR FOFFANI, DNI n° 4.221.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez). Santa Fe, de agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: “BAIMA, MARCELO FRANCISCO S/ SUCESORIO” - CUIJ N° 21-02062099-1; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO FRANCISCO BAIMA, D.N.I.: 13.546.404 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ). SANTA FE.

\$ 45 Ag. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Dpto. San Martín - Pcia. de Sta. Fe), a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaría correspondiente del Dr. Santiago Enrique Furno, y por estar así dispuesto en la causa: BIOLATTO, JUANA SANTINA c/TRECCO, ANGELA Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; EXPTE. N° 1278/AÑO 2014 - C.U.I.J. N° 21-26250964-5, que tramita por ante el referido; se ha ordenado notificar a los demandados en situación de rebeldía; Ángela Trecco o Trecco de Perotti, Letizia Trecco de Mondino o Leticia María Trecco, Elisa Trecco o Trecco de Fernandez, Clementa Trecco o Trecco Roatta, Teresa Catalina Trecco o Trecco de Ruiz, Justa Trecco o Trecco de Avale, Fernando Antonio Noguerira y/o Fernando Antonio Noguerira Trecco, Lilia Mary Mondino y Osvaldo Antonio Mondino, que por Sentencia Judicial de fecha 02 de Julio de 2026 (Protocolo: 2026 Resolución: 1344), se ha resuelto hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que a partir del 20/11/2.007, se ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veinteañal) del inmueble objeto del proceso judicial (lote 1), en favor de MIGUEL ÁNGEL CORREA (D.N.I. N° 22.160.059) y MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ (D.N.I. N° 24.562.401). Se transcribe la sentencia respectiva en lo pertinente de la misma: SAN JORGE, firmado digitalmente. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: BIOLATTO, JUANA SANTINA c/TRECCO, ANGELA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; (Expte. N° 1278 - Año 2014 / CUIJ 21-26250964-5), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de

la ciudad de San Jorge, de los que, RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que a partir del 20/11/2007 se ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veinteañal) del inmueble objeto del presente decisorio (lote 1), en favor de MIGUEL ÁNGEL CORREA, D.N.I. N° 22.160.059, y MIRIAM ALEJANDRA GÓMEZ, D.N.I. N° 24.562.401. 2. Imponer las costas a la parte actora. 3. Previo aportes de ley y conformidad de Caja Forense, ordenar la inscripción del inmueble (lote 1) en favor de los usucapientes, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Digitalmente: Dr. SANTIAGO ENRIQUE FURNO (Secretario); Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, (Juez). Se publica en BOLETIN OFICIAL y se exhibe en ESTRADOS del JUZGADO. San Jorge, de 2026.

\$ 100 565482 Ago. 27 Ago. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral-Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Salvador Antonio Chamorro, por el término y bajo apercibimientos legales en autos CHAMORRO, SALVADOR ANTONIO s/sucesorio; CUIJ 21-25279363-9. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Ago. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. N° 21-24207569-9. BRUNO, HECTOR DIONISIO c/OLIVA DE LEPORE, MAGDALENA TERESA Y/O SUS SUCESTORES Y/O OLIVA, AGUSTIN Y/O

SUS SUCESESORES Y/O TITULARES REGISTRALES DEL INMUEBLE PARTIDA IMP. INMOBILIARIO Nº 08-35-00-569986/0000; s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se cita, llama y emplaza por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETIN OFICIAL (art. 67 del C.P.C.), a los que se consideren con derecho al inmueble partida de impuesto inmobiliario Nº 08-35-00-569986/0000, ubicado en zona rural de Clucellas, para que hagan valer sus derechos, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria; Dr. Marcelo Gelcich, Juez. Rafaela, 4 de Agosto de 2026.

\$ 45 565529 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y

Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados DI NONNO PAOLA ELIZABET c/Franco Norberto Piaggio y otros s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-24211210-2, se llama, cita y emplaza, a Franco Norberto Piaggio, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Fdo. Dra. Agostina Silvestre, Secretaria; Dr. Marcelo Gelcich, Juez. Rafaela, 17 de Julio de 2026.

\$ 45 565527 Ago. 27 Set. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16520195-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAZ CLAUDIA CAROLINA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado DIAZ CLAUDIA CAROLINA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565892 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16519794-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONTENEGRO PERALTA MARCELA GUADALUPE s/APREMIO, se cita por el presente al demandado MONTENEGRO PERALTA MARCELA GUADALUPE para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la

ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565889 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16516722-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAVAZIO DOMINGO ALEJANDRO y BALBEZON DE RAVASIO ANITA M. s/APREMIO, se cita por el presente a los herederos y/o legatarios de la Sra. BALBEZON DE RAVASIO ANITA MARIA, para que dentro del término de ley comparezcan y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565888 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16520204-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEJAS PERLA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CEJAS PERLA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565899 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16520885-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERNANDEZ JORGE ALBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado FERNANDEZ JORGE ALBERTO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565900 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16521134-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ CAMPOS ARIEL JULIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LOPEZ CAMPOS ARIEL JULIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565908 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16523955-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALVAREZ MICAELA GISEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ALVAREZ MICAELA GISEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565911 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16524035-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHOCOBAR RAIMUNDO NICOLAS s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CHOCOBAR RAIMUNDO NICOLAS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565912 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16521165-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEGUIZAMON TAMARA GISEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LEGUIZAMON TAMARA GISEL, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565915 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16537285-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALBARRACIN DIEGO GASTON s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ALBARRACIN DIEGO GASTON, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565935 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16520215-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CERRUDO JUAN CARLOS s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CERRUDO JUAN CARLOS, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 30 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565940 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16520227-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAZARRETA YESICA CARINA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CHAZARRETA YESICA CARINA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 29 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565941 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16522107-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PORRO PATRICIO VIRGILIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado PORRO PATRICIO VIRGILIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 29 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565943 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16525677-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CROATTO DANIEL OMAR y LEQUI LORENA NATALIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CROATTO DANIEL OMAR y LEQUI LORENA NATALIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 29 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565944 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. Nº 21-16532816-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ABREGU ELIZABETH s/APREMIO, se cita por el presente al demandado ABREGU ELIZABETH, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 29 de Julio de 2026. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 565947 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Señor Juez Matías Raúl Colon a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "LENCINA, ALPIDIO ANSELMO s/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-24213748-2, Año 2026 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LENCINA ALPIDIO ANSELMO DNI Nº 6.272.794, último domicilio en calle Destefani Nº 333 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), fallecido el día 02 de enero de 1988 en la ciudad de Rafaela, para que acrediten su carácter y comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término de Treinta (30)

días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Rafaela, 12 de Agosto de 2026.- Fdo: Sandra Ines Cerliani (Secretaria) y Matías Raúl Colon (Juez).

\$ 45 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Dr. Mauro D. García, en autos caratulados: "BECKER, IRMA OSELINA S/SUCESORIO" AÑO 2026 CUIJ 21-24213280-4 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. IRMA OSELINA BECKER, Documento de identidad N° 4.431.886, con ultimo domicilio en calle Geuna N° 257 de la ciudad de Rafaela para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Mauro Garcia (juez) - Andrea Ferreyra (Prosecretaria). RAFAELA, 26 de Agosto de 2026.

\$ 45 Ag. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: TOSCANINI, MARÍA CRISTINA c/TERCEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25031037-1, se ha dictado el siguiente Decreto: RECONQUISTA, 24 de Julio de 2026. Agréguese la publicación de edicto en sitio web del Poder Judicial. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese mediante edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Franco RASCHETTI (Juez); Dr. Guillermo Damián ANGARAMO (Secretario). RECONQUISTA, 03 de Agosto de 2026.

\$ 1000 565575 Ago. 27 Ago. 31

Por ante el Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la segunda Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. Franco Raschetti (juez) Secretaría de la Dra. Janina Yoris, en autos: AZL SEMILLAS S.A. c/ESTABLECIMIENTO DON CAYETANO SRL Y OTROS s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-25027723-4, se ha ordenado notificar a los herederos y/o sucesores de JUAN CARLOS SPESOT (DNI 10.783.907), mediante la publicación del presente edicto a los fines que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar debida intervención. A tales fines se le hace saber que en los autos

referenciados se ha dictado el siguiente decreto: Reconquista, 12 de Junio de 2026. Téngase presente. Agréguese. Atento a las constancias de autos y, al fallecimiento acreditado del demandado JUAN CARLOS SPESOT DNI 10.783.907 ocurrido el 19/07/2023, conforme el Acta de Defunción acompañada en cargo Nº 2818/26, a los fines de evitar futuras nulidades y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., Cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y en la publicación de la página web de tribunales de edictos digitales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. A lo demás oportunamente y si correspondiere. SUSPENDASE EL TRAMITE DE LA PRESENTE CAUSA (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Fdo. digitalmente: Dra. Janina Yoris (Secretaria); Dr. Franco Raschetti (Juez a/c).

\$ 1000 565557 Ago. 27 Ago. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori Jueza, Dra. Adriana Lorena Dávalos Secretaria Subrogante, en el expediente: COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PALMARES c/SOTO PEDRO ANTONIO Y OTROS s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-23242511-0, se ha dispuesto notificar por mediante edictos al Sr. Pedro Antonio Soto, DNI Nº 28.834.757 del siguiente decreto: Reconquista, 10 de Junio de 2026. Se agregan los edictos acompañados. Se declara rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Se ordena notificar por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen lo arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. ADRIANA LORENA DÁVALOS Secretaria Subrogante; Dra. MARÍA CECILIA BELFIORI Jueza. Reconquista, 2 de Julio de 2026. Claudia E. Kloster, prosecretaria.

\$ 500 565676 Ago. 27 Ago. 31

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CORONEL FACUNDO MATIAS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ: 21-25035497-2), ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 31 de julio del 2026 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "CORONEL FACUNDO MATIAS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-25035497-2) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº4, y;CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Facundo Matías Coronel, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº36.326.344 domiciliado realmente en calle Independencia 1057 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) y, con domicilio legal en calle Colón 1105 de la ciudad de Reconquista-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 12/08/2026 a las 8hs. A tal efecto, oficiese a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017). Notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. .3) Fijese el día 07/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico; fijese el 19/11/2026 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales; fijese 30/12/2026 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Ordenar al

Síndico que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes del fallido detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con la especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualizan del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes, instrumentando acta de toda la actuación 6) Interceptar la correspondencia y comunicaciones dirigida al mismo a fin de que sean entregadas al Síndico, oficiándose a tal fin conforme lo dispuesto por art. 114 LCQ. 7) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 8) Anotar la apertura de la presente Quiebra en el Registro de Procesos Concursales oficiándose. 9) Disponer la Inhibición General de la fallida oficiándose a los Registros General de la Propiedad de Inmueble de Santa Fe y al Registro del Automotor a fin que tome conocimiento de la quiebra y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 11) Oficiar al Registro General de la Propiedad Inmueble y Automotor a los fines de informar la existencia de bienes del fallido. 12) Oficiar a las autoridades que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 103 de la LC, oficiándose a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 13) ORDENAR la suspensión del trámite de los procesos contenciosos JUDICIALES de contenido patrimonial contra la fallida, por causa o título anterior a su presentación (28/07/2026) y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos, a partir de la publicación de edictos, en los términos del art. 21 LCQ; a tal fin Oficiése a los organismos jurisdiccionales correspondientes, aclarándose que deberán remitirse únicamente los expedientes sobre los cuales opere el fuero de atracción, que aún no cuenten con sentencia firme y en los cuales los actores hayan optado expresamente por concurrir a este proceso colectivo, desistiendo de la continuidad de cada uno de los expedientes ante los juzgados donde se encuentran radicados a la fecha de esta sentencia (art. 21 y 56 LCQ); aquellos expedientes que se remitan contrariando la citada norma concursal, serán devueltos a sus remitentes. 14) Oficiar a la Entidad Bancaria que corresponda (sobre la que cobra su sueldo) a fin de comunicar que deberá abstenerse de retener suma alguna de la cuenta sueldo perteneciente al fallido, existente en esa institución bancaria, cuyo origen sean deudas contraídas con anterioridad al estado falencial y de las que resulte acreedor dicho Banco. 15) Oficiar a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un 20% de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, oficiándose a tal efecto se ha de oficiar al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). 16) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 17) Dar intervención a ARCA y API, Hágase saber, insértese copia y agréguese.- Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez - Dra. Yoris Janina, Secretaria."- OTRO DECRETO: "Reconquista, 25 de agosto del 2026.-Téngase presente la aceptación del cargo por parte de la Sindica CPN MARISA HAYDEE TOFFUL. Por constituído domicilio legal en calle Habegger N° 920 de esta Ciudad, correo electrónico marisa.tofful@estudiopimat.com.ar y fijado horarios de atención de Lunes a Viernes de 15 a 19:30 horas. Hágase saber (art. 26, 273 y 278 LCQ). Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez - Dra. Yoris Janina, Secretaria."